

## La formación del nutricionista dietista en Puerto Rico

*Lillian Colón de Reguero, Nivea Fernández de Ramírez, y Rita Lucca de Delgado*

### INTRODUCCION

Puerto Rico es una isla pequeña (3.500 millas cuadradas) con escasez de tierras agrícolas para sostener una población de aproximadamente 3,5 millones de habitantes. Tiene una densidad poblacional promedio de 1.018 habitantes por milla cuadrada.

Importa aproximadamente el 70% de los alimentos que consume, lo que la hace muy vulnerable a los problemas de transportación.

Por los últimos 50 años se han observado grandes cambios en los patrones de consumo, el estado nutricional y la salud de la población puertorriqueña. Estos cambios se deben a varios factores:

- El desarrollo de mejores sistemas de comunicación y de transportación, elaboración y distribución de los alimentos.
- El aumento en el ingreso personal y familiar.
- La extensión de programas educativos.
- Los avances tecnológicos.
- La extensión de los programas de ayuda federal, como por ejemplo el aumento en el Seguro Social y el programa de Asistencia Nutricional. Bajo este último programa más del 50% de la población recibe subsidios gubernamentales para comprar alimentos. Esta dependencia es motivo de gran preocupación ante la crisis económica que experimenta el país.
- El desarrollo de mejores técnicas para el diagnóstico y tratamiento de enfermedades.
- La vacunación en masa.
- El mejoramiento de las facilidades hospitalarias públicas y privadas.
- La accesibilidad de los planes médicos prepagados.

Todo esto se traduce en un aumento muy notable en la expectativa de vida. En 1950 ésta era de 59,5 años para los varones y 62,4 años para las mujeres. En 1987 había aumentado a 70,6 años para los varones y 78,5 años para las mujeres.

Se ha observado un cambio dramático en las causas de muerte. En 1940 las principales causas de muerte eran diarrea y enteritis; tuberculosis, neumonía e influenza; enfermedades del corazón; nefritis, nefrosis y síndrome nefrótico; condición perinatal; cáncer; accidentes; aterosclerosis y enfermedades cardiovasculares en general. En 1989 las diez primeras causas eran enfermedades del corazón, tumores malignos, diabetes mellitus, neumonía e influenza; todos los accidentes, enfermedades cerebrovasculares, infecciones con el virus de inmunodeficiencia humana, enfermedad pulmonar obstructiva crónica, enfermedades hipertensivas y enfermedades del hígado y cirrosis.

En 1940 las primeras tres enfermedades infecciosas mencionadas eran la causa de 45,5% de las muertes. En 1989 las enfermedades infecciosas a excepción de neumonías y SIDA ya no eran las más importantes causas de muerte. Como puede observarse, de las 10 causas de muerte en el 1989, cinco (5) tienen un componente nutricional. Estas son las enfermedades del corazón, cáncer, diabetes mellitus, enfermedades cerebro vasculares y enfermedades hipertensivas.

Los cambios a estilos de vida más sedentarios y la mayor disponibilidad de alimentos se reflejan en un aumento en la tasa de obesidad. Agrava la situación la alta incidencia de alcoholismo y drogadicción. Esto último explica que el SIDA y otras condiciones relacionadas, ya ocupen el séptimo lugar entre las causas de muerte.

Esta situación es motivo de gran preocupación para

TABLA 1  
REGISTRO DE NUTRICIONISTAS-DIETISTAS TRIENIO 1986-89

	Número de Licenciados
En Registro al iniciarse el trienio	703
No recertificaron	141
Recertificaron	562
Ingresos nuevos	91
Total en Registro al finalizar el trienio	794

Fuente: Departamento de Salud

todos los ciudadanos pero particularmente para aquellos que directa o indirectamente están relacionados con el ejercicio de las profesiones de la salud o con la formación de los futuros profesionales.

Para atender las necesidades de 3,5 millones de habitantes Puerto Rico cuenta con 794 licenciadas en nutrición y dietética según el registro de 1989. A continuación se resumen los resultados de dicho registro.

De los 794 licenciados registrados unos 593 mantenían activa su colegiación a junio de 1991 y por tanto, son los que están autorizados a ejercer la profesión. El patrono principal de los nutricionistas dietistas es el departamento de Salud. Otras agencias de gobierno como la Universidad, el Departamento de Educación y el de Servicios Sociales también emplean nutricionistas dietistas licenciados. Los hospitales privados emplean también un grupo considerable de estos profesionales.

La remuneración en general es baja, en comparación con la de otros profesionales a quienes se les requiere igual y hasta menos preparación académica.

Con la reducción en el poder adquisitivo del dólar, el valor real de esos salarios es menos de la mitad. Como

resultado de esta situación se observa un aumento en el número de profesionales que:

- a. Establecen oficinas de consulta o negocios propios,
- b. Aceptan posiciones como propagandistas de productos alimenticios con compañías farmacéuticas o de distribución de alimentos,
- c. Emigran a Estados Unidos. Aunque no tenemos reciprocidad en las licencias, como son egresados de programas acreditados pueden trabajar en dicho país.

#### FORMACION DE LOS NUTRICIONISTAS DIETISTAS

La carrera de nutrición y dietética en Puerto Rico hay que examinarla desde diferentes vertientes, tomando en cuenta tres factores que le imparten su carácter particular. Son estos:

- 1- La formación de profesionales es a nivel universitario,
- 2- Los programas educativos están sujetos a evaluación por organizaciones profesionales externas
- 3- La práctica de la profesión está reglamentada por ley.

Veamos brevemente cada uno de ellos. El primero es la formación universitaria. El desarrollo de la nutrición y

TABLA 2  
ESCALA SALARIAL BASICA PARA ESPECIALISTAS EN NUTRICION Y DIETETICA

Nivel	Sueldo
I	\$ 724 - \$ 978
II	\$ 787 - \$ 1063
III	\$ 892 - \$ 1204
IV	\$ 1015 - \$ 1370
V	\$ 1061 - \$ 1482

Fuente: AFASS 1987

TABLA 3  
DESARROLLO DE LOS PROGRAMAS PARA LA FORMACION DE NUTRICIONISTAS Y DIETISTAS  
EN PUERTO RICO

---



---

1903 - - Fundación de la Universidad de Puerto Rico
1908 - - Cursos de nutrición y alimentos a "normalistas"
1917 - - Bachillerato en Educación con especialidad en Economía Doméstica
1930 - - Concentración en nutrición y dietética dentro del Bachillerato en Economía Doméstica
1950 - - Primer Internado acreditado por la Asociación Dietética Americana (UPR-Hospital de Veteranos y Hospital de la Capital)
1968 - - Maestría en Nutrición (UPR - Recinto de Ciencias Médicas)
1969 - - Internado Dietético del Recinto de Ciencias Médicas
1970 - - Internado Dietético del Departamento de Salud
1972 - - Maestría en Educación en Economía Doméstica (UPR - Recinto de Río Piedras)
1988 - - Doctorado en Educación con concentración en currículo e instrucción de nutrición (Consortio Universidad de Cornell y la UPR Recinto de Río Piedras)

---

dietética como carrera profesional es inseparable del desarrollo de la Universidad de Puerto Rico (UPR). La Universidad tiene en la actualidad once unidades o planteles a través de la Isla. El más antiguo es el Recinto de Río Piedras (RRP) y allí fue que comenzó el programa de nutrición y dietética, ubicado en la Escuela de Economía Doméstica de la Facultad de Educación.

Desde su fundación la UPR adoptó la filosofía de las universidades por concesión de tierras (Land Grant Colleges and Universities) de los Estados Unidos. Estos colegios y universidades que fueron creados mediante la Ley Morrill en cada uno de los estados, tienen la misión de promover tanto la educación liberal como la educación práctica de las clases trabajadoras. La educación práctica, según la Ley, incluye las ciencias agrícolas, las ciencias comerciales, las ciencias domésticas y las ciencias militares.

Como podemos ver en la (Tabla 3) la UPR fué fundada en el 1903 y ya en 1908 había comenzado a ofrecer cursos de nutrición y alimentos a los futuros maestros de Ciencias Domésticas.

En 1917 se estableció el Bachillerato en Educación con una concentración en Economía Doméstica. Este incorporó el estudio de la alimentación y la nutrición ya que es una de las áreas básicas para la salud y bienestar de los individuos que componen la familia.

El concepto de nutrición y alimentación familiar, tanto en Puerto Rico como en Estados Unidos se amplió para abarcar otro escenarios como los comedores escolares, industriales y militares; los orfanatos, los hospitales y otros que requerían servicios de alimentos en grandes cantidades o servicios dietéticos de tipo terapéutico. De ahí

que en Estados Unidos la mayoría de los programas de nutrición y dietética estén ubicados en Colegios o facultades de Economía Doméstica o de Ecología Humana.

En 1930 se comenzó a ofrecer la concentración en nutrición y dietética, lo que marca el verdadero inicio en Puerto Rico de la nutrición y dietética como carrera especializada.

Otro paso importante fue el establecimiento de los internados dietéticos. Los internados son programas de educación en nutrición y dietética desarrollados para proveer experiencias de práctica conducentes al logro de los requisitos de ejecución establecidos por la Asociación Dietética Americana (ADA) para los nutricionistas dietistas, en el nivel de ingreso a la profesión.

Para ser admitido a un internado se necesita haber completado los requisitos académicos mínimos establecidos por la ADA y haber obtenido el grado de Bachillerato. Los internados de este tipo comprenden un mínimo de 900 horas de práctica supervisada, a tiempo completo en áreas de la profesión. Usualmente se completa en un período de 9 a 24 meses, dependiendo de los requisitos adicionales, si alguno que exijan las instituciones que los ofrecen.

Los tres internados dietéticos que operan en Puerto Rico al igual que los de Estados Unidos son acreditados por la Asociación Dietética Americana. La Asociación aprueba también el programa de bachillerato. El proceso de acreditación le garantiza al público que los programas cumplen con los requisitos, lineamientos y normas básicas que se han identificado como esenciales para la formación de profesionales competentes para iniciarse en la práctica de la nutrición y dietética.

La acreditación es el segundo de los tres factores que inciden en la formación del nutricionista dietista en Puerto Rico.

La ADA realiza periódicamente un estudio (Role Delineation Study) para identificar el perfil ocupacional de los nutricionistas dietistas de todos los Estados Unidos. A base de este establece unos lineamientos básicos (Standards of Education) para los programas didácticos y de internado de toda la nación. Los estándares de educación definen el cuerpo común de conocimientos, destrezas y valores necesarios para capacitar al futuro nutricionista dietista para ingresar a la profesión. Los programas que cumplan con los estándares de educación pueden solicitar ser acreditados o aprobados por la ADA.

La Asociación funciona así como un evaluador externo de los programas educativos. Constituye un mecanismo mediante el cual los profesionales activos en la práctica de la profesión influyen fuertemente en la preparación de los futuros nutricionistas dietistas.

El tercer factor que incide en la formación de los nutricionistas dietistas en Puerto Rico es el hecho de que la práctica de la profesión está reglamentada por ley.

Hay dos leyes de particular importancia:

- a) La ley orgánica de la profesión, Ley 82 del 31 de mayo de 1972 según enmendada que crea dos organismos reguladores:
  1. La Junta Examinadora de Nutricionistas y Dietistas de Puerto Rico
  2. El Colegio de Nutricionistas y Dietistas de Puerto Rico.
- b) La Ley de Reforma Integral de los Sistemas de Servicios de Salud (Ley 11 del 23 de junio de 1976 según enmendada) que crea el Sistema de Registro y Certificación de Profesionales de la Salud.

Ambas tienen como objetivo proteger la salud del pueblo de Puerto Rico, en este caso, estableciendo normas que aseguren que las personas a quienes se autorice a practicar la profesión posean los conocimientos y competencias mínimas requeridas para prestar los servicios característicos de ésta.

Las leyes o los reglamentos que sobre esa base legal se establecen, proveen los siguientes controles:

1. Estipulan los requisitos de edad y conducta moral para la obtención de una licencia. Se debe aclarar que en Puerto Rico la licencia no es un grado académico, es una autorización del estado para ejercer la profesión.
2. Establecen requisitos de preparación académica mínima para ingresar a la profesión. Estos son:
  - Bachillerato con concentración en Nutrición y Dietética
  - Internado o Maestría en Nutrición y Dietética
3. Requieren que los programas educativos sean

acreditado para garantizar su calidad.

4. Requieren la aprobación de un examen de reválida para verificar los conocimientos y destrezas mínimas del aspirante.
5. Exigen un año de servicio público.
6. Establecen la colegiación compulsoria de los licenciados.
7. Establecen el requisito de registro y recertificación periódica de la licencia a base de educación continua para obligar a los profesionales a mantenerse actualizados.

Las leyes y reglamentos además, establecen criterios para suspender o revocar licencias y las penalidades por la práctica ilegal de la profesión, por violaciones de carácter ético-legal y/o impericia profesional.

La responsabilidad de implantar los reglamentos antes mencionados recae mayormente sobre la Junta Examinadora aunque ésta comparte varias funciones con el Colegio de Nutricionistas y Dietistas de Puerto Rico (CNDPR). A continuación se presenta un resumen de las responsabilidades que la ley impone al Colegio:

En primer término, para proteger la salud del pueblo el CNDPR debe:

1. Llevar orientación a la comunidad para mejorar su salud.
2. Velar por la educación básica y la educación continua de los profesionales de nutrición y dietética para garantizar su competencia.
3. Definir las normas de ejecución para la profesión y asesorar al respecto a las organizaciones que evalúan las ejecutorias de los profesionales.
4. Establecer los cánones de ética profesional que rigen la conducta de los nutricionistas y dietistas.
5. Investigar quejas juradas que se formulen respecto a la conducta profesional de sus miembros.

En segundo término, se le encomienda defender los derechos e inmunidades de los nutricionistas dietistas por lo que debe:

1. Laborar hacia el mejoramiento de las condiciones del trabajo de nutrición y de dietética en Puerto Rico.
2. Proteger el título al exigir que solamente puedan ejercer los profesionales que estén colegiados.

Los colegiados colaboran con la Junta Examinadora en la redacción y evaluación de preguntas para el examen de reválida. De este modo la Junta se asegura de la validez de contenido del examen al establecer una vez más la relación entre éste y las competencias necesarias para ejercer.

Las leyes vigentes exigen que los nutricionistas dietistas recertifiquen su licencia cada tres (3) años. Para la

recertificación de ésta necesitan presentar evidencia de haber completado 42 horas/contacto en cursos y actividades de educación continúa acreditadas por la Junta Examinadora.

Las actividades para ser acreditables tienen que:

- a) Ser ofrecidas por un proveedor autorizado por el Secretario de Salud. Los proveedores son de dos tipos:
  1. Universidades u otras instituciones educativas
  2. Organizaciones de profesionales de la salud
- b) Ser de las siguientes categorías:
  1. Actividades educativas que provean para la actualización de conocimientos.
  2. Actividades relacionadas con conocimientos y destrezas que requieran una mayor profundización y especialización.
  3. La publicación de artículos en revistas profesionales, presentación de proyectos de investigación que no sean conducentes a un grado y ofrecimiento de conferencias en convenciones profesionales estatales o nacionales.

Una vez recertificada la licencia, el profesional deberá renovar el registro de esta, mediante el pago de los derechos correspondientes.

Vemos así que las leyes:

1. Reafirman que la formación de los nutricionistas dietistas ha de ser a nivel universitario.
2. Legitiman la influencia que ejercen sobre los programas educativos las organizaciones profesionales que identifican los roles que van a desempeñar los aspirantes a la profesión.
3. Convierten el proceso de evaluación externa o acreditación a que se habían acogido los programas de bachillerato e internado, de uno de carácter voluntario a uno compulsorio.

#### EL BACHILLERATO EN CIENCIAS CON CONCENTRACION EN NUTRICION Y DIETETICA

El único programa de bachillerato que prepara nutricionistas dietistas en Puerto Rico es el que ofrece la UPR en la Escuela de Economía Doméstica, Recinto de Río Piedras.

Su objetivo es preparar nutricionistas-dietistas capaces de:

1. Planificar, implantar y evaluar el cuidado nutricional de las personas tanto bajo condiciones fisiológicas normales como en estados patológicos.
2. Integrar el conocimiento general, profesional y especializado en la planificación, implantación, dirección y evaluación de programas educativos relacionados con su especialidad, tanto para grupos profesionales, así como para la familia y la comunidad

en general.

3. Planificar, dirigir y evaluar programas de servicio de alimentos en hospitales, escuelas, restaurantes y otras instituciones.
4. Colaborar con los organismos pertinentes respecto al establecimiento de una política alimentaria que propicie el mejoramiento del estado nutricional, la salud y por ende la calidad de vida de la población.
5. Desempeñarse competentemente y aprobar los exámenes requeridos por los cuerpos acreditadores de la profesión de nutrición y dietética de Puerto Rico y Estados Unidos continentales.
6. Desarrollar amplitud de criterio, creatividad y dinamismo para enfrentarse a los cambios continuos de la vida moderna.
7. Motivarse a sí mismos y a sus pares a continuar su proceso de aprendizaje como medio para mantenerse al día en la tecnología y los nuevos enfoques en la profesión.
8. Desarrollar orgullo profesional y sentirse satisfecho por las aportaciones valiosas que pueda hacer en su campo de especialidad a la sociedad.

El plan de estudios vigente comprende tres componentes: el de educación general, el de cursos de trasfondo para la especialidad y el de cursos profesionales. A continuación se presenta el plan:

Este plan de estudios incorpora nueve créditos que son requisito para ingresar a los Internados acreditados.

Como resultado de una evaluación reciente se ha sometido a las autoridades universitarias un programa de estudios revisado que reduce el componente de educación general pero refuerza el componente de cursos de trasfondo para la especialidad y el de cursos profesionales, a la vez que provee un componente de electivas libres para atender los intereses particulares de los estudiantes.

Para atender los cursos profesionales de la concentración en nutrición y dietética y los cursos de servicio sobre estas materias que se ofrecen para los estudiantes de otros programas de bachillerato y maestría, la Escuela cuenta con once (11) docentes a tarea completa, diez (10) son nutricionistas dietistas licenciados y el otro bioquímico. Todos tienen el grado de maestría en su especialidad, dos (2) de ellos tienen doctorado. Además, la escuela cuenta con otro profesor con doctorado quien trabaja a tarea parcial y dos técnicos, uno licenciado en nutrición y dietética y otro en química.

La mayoría de los docentes son también Registered Dietitians, o sea, están certificados por la Asociación Dietética Americana.

TABLA 4  
 PLAN DE ESTUDIOS DEL PROGRAMA DE BACHILLERATO CON CONCENTRACION EN  
 NUTRICION Y DIETETICA (CONTINUACION)

<b>A. CURSO DE EDUCACION GENERAL</b>	<b>57 créditos</b>
- Ciencias biológicas	6
- Ciencias físicas	6
- Ciencias sociales	6
- Humanidades	12
- Inglés	12
- Español	12
- Matemáticas	3
<b>B. CURSOS DE TRASFONDO PARA LA ESPECIALIDAD</b>	<b>46 créditos</b>
- Biologías que incluyan biología humana y microbiología	12
- Química general, orgánica y bioquímica	16
- Sociología o antropología, economía, psicología educativa, desarrollo humano y relaciones de familia	15
- Estadísticas o computadoras	3
<b>C. COMPONENTE PROFESIONAL</b>	<b>36 créditos</b>
- Nutrición de individuos y grupos en períodos de salud o enfermedad	10
- Nutrición en Salud Pública	3
- Metodología y práctica de la enseñanza de nutrición	4
- Ciencia de los alimentos	3
- Planificación, diseño y organización de Sistemas de Servicio de Alimentos	10
- Principios de Gerencia	3
- Práctica en la producción de alimentos en grandes cantidades	3

**ESTRATEGIAS PARA CONTRIBUIR AL  
 FORTALECIMIENTO DE LA FORMACIÓN DEL  
 NUTRICIONISTA-DIETISTA.**

A continuación se enumeran varias estrategias para fortalecer la formación de los nutricionistas dietistas:

1. Mejorar las oportunidades de desarrollo de los docentes mediante:

a. Adiestramientos para capacitarles en:

- la preparación de propuestas para conseguir fondos de entidades privadas y públicas, nacionales e internacionales para programas de educación, investigación o servicio

- el uso de computadoras y otra tecnología de importancia para la profesión,

- metodología de la investigación.

b. Convenios entre las universidades y las agencias de prestación de servicio o la industria para establecer internados en unas y otras que permitan a los docentes mantenerse actualizados respecto a los nuevos desarrollos de la profesión.

c. Becas, licencias sabáticas y otras ayudas económicas para facilitarles continuar estudios de post grado en la materia que van a enseñar y en educación superior.

- d. Convenios entre universidades nacionales e internacionales para aunar recursos y poder ofrecer programas de post grado y establecer programas de intercambio de profesores e investigadores.
2. Mejorar la selección y orientación de los estudiantes interesados en la carrera mediante mecanismos diseñados para identificar los conocimientos, destrezas y actitudes esenciales para desempeñarse con éxito en los estudios conducentes al grado profesional.
3. Propiciar la comunicación sistemática entre los docentes y los egresados que ejercen la profesión, que permita mantener armonizados los programas educativos y el perfil ocupacional de los profesionales.
4. Establecer un programa de educación continua que fortalezca y actualice los conocimientos y destrezas de los profesionales, coauspiciado por la academia, las organizaciones profesionales y la industria.

Los profesionales de nutrición y dietética en Puerto Rico han hecho una aportación significativa para el mejoramiento del estado nutricional de la ciudadanía, no obstante es necesario continuar laborando para superar las limitaciones que todavía persisten. Ciframos nuestra esperanza en mantener y fortalecer los programas descritos. Ello dependerá de la calidad de los docentes, de los estudiantes, del apoyo de las autoridades universitarias y de nuestros egresados.